

finde de la presente ejecución por importe de 2.208,10 euros de principal, 358,91 euros de intereses y costas.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—59.870.

RESIDENCIA GERIÁTRICA ARABELLA 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución n.º 69/08 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de María Amparo Barrios Frechilla frente a Residencia Geriátrica Arabella 2.000, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.494,04 euros de principal y 298,80 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Residencia Geriátrica Arabella 2.000, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de octubre de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—59.862.

RICARDO ESTUPIÑÁN DÍAZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1217/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nelson Stalin Montesdeoca Torres y otros contra Ricardo Estupiñán Díaz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de octubre de 2008 por el que se declara a Ricardo Estupiñán Díaz en situación de insolvencia legal parcial por importe de 27.649,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—60.232.

RIGRAN, S. A.

(Sociedad absorbente)

CALZADOS RITO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de Junio de 2008, las Juntas Generales de las sociedades Rigran, S.A. y Calzados Rito, S.L., han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y ampliación del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y

de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Rincón de Soto (La Rioja), 6 de octubre de 2008.—El secretario del consejo de administración y administrador único. Don Alfonso Gil de Gómez.—60.173.

2.ª 24-10-2008

ROLBEN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Vigo, en el domicilio social de la entidad, en Vigo, calle México, 65, bajo, el próximo día 28 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de noviembre de 2008, a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Vigo, 3 de octubre de 2008.—El Administrador, Óscar Roldán.—59.922.

ROLEG, S. A.

(Sociedad absorbente)

LIAL TRADE, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Roleg, Sociedad Anónima (absorbente) y Lial Trade, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida), en Junta General de dos de octubre de dos mil ocho, acordaron la fusión por absorción de ambas sociedades. Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de Fusión, pudiendo los acreedores oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—Alexandre Rodan Safir, administrador de Roleg Sociedad Anónima y Lial Trade Sociedad Anónima Unipersonal.—59.798.

y 3.ª 24-10-2008

ROSEIMER SERVICIOS Y APLICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco Javier Sebastián Roma y otros contra Roseimer Servicios y Aplicaciones, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha quince de octubre de dos mil ocho por

el que se declara a Roseimer Servicios y Aplicaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 222.251,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—59.999.

SANITARIA MÉDICO QUIRÚRGICA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El administrador único convoca a los señores accionistas de la Compañía «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la calle 31 de Diciembre, número 13, bajos de Palma de Mallorca, el día 25 de noviembre de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 26 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora señalados, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el actual sistema de organización de la administración social, pasando del actual Administrador Único a un Consejo de Administración, fijando el número de miembros que compondrán el mismo.

Segundo.—Modificar, en su caso, los artículos 29 y 37 de los Estatutos Sociales con el fin de adecuarlos al nuevo modo de organizar la administración social.

Tercero.—Dimisión del actual Administrador Único.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

También, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía sito en la calle 31 de Diciembre, número 13, bajos, de Palma de Mallorca, o pedir la entrega y envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el órgano de administración someterá a su aprobación y el informe del órgano de administración sobre la modificación propuesta.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Don Jordi Juan Alloza.—61.201.